

INFORME SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez el presente Despacho Comisorio Nro. 005 librado por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, Caquetá pendiente a fijar fecha y hora para la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-108786.

Sírvase a proveer.

Manizales, 11 de agosto de 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Auto interlocutorio No. 1392

Proceso: DESPACHO COMISORIO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A
Demandado: CARLOS EDUARDO CRUZ CIFUENTES
Radicado: 180013103002-2013-00-231-02

Vista la constancia secretarial que antecede, cúmplase la diligencia ordenada por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, Caquetá de esta ciudad mediante Despacho Comisorio No. 005 librado el 21 de julio de 2021 dentro del proceso **EJECUTIVO** promovido por **BANCOLOMBIA S.A** en contra del señor **CARLOS EDUARDO CRUZ CIFUENTES**.

Para llevar a cabo la diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-108786 ubicado en la carrera 9 Nro. 57 F – 39 del barrio la Carola de esta ciudad, se señalará como fecha para la diligencia el día **PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2022 A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.**

Así las cosas, se nombra como secuestre dentro del proceso de la referencia al auxiliar de la justicia **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN**

S.A.S a quien se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de \$ 260.000; los que deberán ser cancelados en el acto.

Por lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES**

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar como fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 100-108786 ubicado en la carrera 9 Nro. 57 F - 39 del barrio la Carola de esta ciudad, se señalará como fecha para la diligencia el día **PRIMERO (1) DE FEBRERO DE 2022 A LAS NUEVE (9:00 AM) DE LA MAÑANA.**

SEGUNDO: Se nombra como secuestre a dentro del proceso de la referencia al auxiliar de la justicia **DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S** a quien se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de \$ 260.000; los que deberán ser cancelados en el acto.

TERCERO: Se le indica al secuestre que deberá rendir informes mensuales de su gestión ante el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Florencia, Caquetá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado No. 120 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 12 de agosto de 2021
VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria